



Al contestar cite el No. 2020-01-612132

Tipo: Salida Fecha: 26/11/2020 03:51:35 PM
Trámite: 10001 - TUTELAS
Sociedad: 900424669 - COOPERATIVA MULTIA Exp. 87474
Remitente: 420 - GRUPO DE PROCESOS DE INTERVENCIÓN
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 420-013123

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujeto del proceso

Sigescoop en toma de posesión como medida de intervención y otros.

Auxiliar

María Mercedes Perry Ferreira

Asunto

Acción de tutela

Proceso

Intervención

Expediente

87.474

I. ANTECEDENTES

Mediante memorial 2020-01-611427 de 26 de noviembre de 2020, el Juzgado 12 Laboral del Circuito de Bogotá, informó sobre la admisión de la acción de tutela presentada por Delys Margarita Herrera Herrera en contra de la Superintendencia de Sociedades.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en cuenta el número de personas que integran el proceso de intervención judicial a que se hace referencia, este Despacho considera que el medio más ágil para que las partes se enteren de la admisión de tutela interpuesta por Delys Margarita Herrera Herrera, es la notificación a través de estado y la fijación de un aviso en el Grupo de Apoyo Judicial de esta Superintendencia y en la página web (adjuntando el link para descargar vía electrónica el escrito de tutela), informando a las partes del proceso que cuentan con un término de doce (12) horas para pronunciarse.

En mérito de lo expuesto, la Coordinadora del Grupo de Procesos de Intervención,

RESUELVE



Primero. Notificar a las partes de la existencia de la tutela, contenida en memorial 2020-01-611427 de 26 de noviembre de 2020, tal y como quedó señalado en la parte motiva de esta providencia.

Segundo. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial, la publicación de un Aviso en el que se informe a las partes involucradas dentro del proceso de Sigescop en toma de posesión como medida de intervención y otros, de la acción de tutela presentada por Delys Margarita Herrera Herrera contra la Superintendencia de Sociedades, en la cartelera del Grupo de Apoyo Judicial de la Superintendencia de Sociedades y en la página web (adjuntando el link para descargar vía electrónica el escrito de tutela), informando a las partes del proceso que cuentan con un término de doce (12) horas para pronunciarse.

Notifíquese y cúmplase,

DEYANIRA DEL PILAR OSPINA ARIZA
Coordinadora Grupo de Procesos de Intervención

TRD: ACTUACIONES
Radicado 2020-01-611427
L6848